

Abril 30 de 2020

Señora:

Leda Filomena Hernandez Ucros

Gestor T1 Grado 18

Supervisora del Contrato No. 283 de 2020

Gerente de Regalías y Derechos Económicos-VORP

Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 3

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades N°2 del mes de abril de 2020, Contrato 283 de 2020.

Dando cumplimiento a la cláusula séptima del contrato 283 de 2020, suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en relación con *"Presentar al Supervisor del Contrato, mensualmente, el informe de actividades"*; me permito presentar, el informe de la gestión realizada del 01 al 30 de abril de 2020.

Atentamente,



RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA
C.C.N. 72'160.541 de Barranquilla
CALLE 85 #42D-83 CASA 3 Barranquilla
rafael.molinares@anh.gov.co

Informe de actividades del contrato N.º 283 de 2020 celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- y Rafael Alberto Molinares Rivera

Periodo del informe: Del 1 al 30 de abril de 2020

Datos generales del contrato

Contrato Número	283 de 2020	Fecha de firma	03 de marzo de 2020
		Fecha de inicio	16 de marzo de 2020
Nombre del contratista	Rafael Alberto Molinares Rivera		
Documento de identidad o NIT	C.C.N. 72.160.541		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA VORP- a FUNCIONAMIENTO		
CDP No.	6320	Fecha CDP	14/01/2020
RP No.	51820	Fecha RP	04/03/2020
Plazo de ejecución	16 de marzo de 2020	Fecha de terminación	31 de julio de 2020
Valor del contrato	\$77.724.137	Forma de pago	\$14.000.000 (Mensual)

Actividades desarrolladas y resultados generados por obligación específica¹

Se solicito a OTI apoyo para solucionar un conveniente presentado con el computador que no habría el explorador el cual fue solucionado.

Se diligenciaron las planillas para la firma mecánica y rubrica y enviados a gestión documental.

- | |
|--|
| 1. Brindar soporte y apoyo jurídico a la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones en los tramites propios y delegados a la dependencia |
|--|

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

- | |
|--|
| 2. Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la elaboración de los informes, documentos, atención de derechos de petición, conceptos y solicitudes de terceros tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y ciudadanía en general, relacionados con el objeto contratado |
|--|

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

- | |
|--|
| 3. Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en los procesos contractuales de liquidación, determinación y seguimiento de los derechos económicos y en materia de regalías, según se le requiera, con el fin de dar adecuada gestión a estos procesos y actividades |
|--|

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

- | |
|---|
| 4. Efectuar la revisión jurídica de informes, de recursos de reposición, trámites y procedimientos, conceptos, oficios, actos administrativos y respuestas a solicitudes relacionadas con el objeto del contrato. |
|---|

1.- Se realizó el proceso de revisión de los recursos de reposición asignados, y se encuentran elaborados los proyectos de resolución que los resuelven, estando pendiente información que fue solicitada mediante correos electrónicos y por teleconferencias para poder concluirlos, dentro de esta labor se realizaron las siguientes actividades:

Se enviaron Correos electrónicos a los siguientes funcionarios:

- A. Berny Jose Mendez castro, solicitando su apoyo en lo que tienen con resolver las diferencias planteadas por los recurrentes en cuanto a las diferencias entre los volúmenes gravables de producción en los meses en cuestión, y los volúmenes utilizados para el cálculo de regalías por parte de la ANH, lo cual se realizó en los siguientes recursos
 - a. Recurso presentado contra la Resolución N. 649 de 31/10/2019, por Petróleos Sudamericano, Sucursal Colombia, Trimestre IV de 2018.
 - b. Recurso presentado contra la Resolución N. 784 de 10/12/2019, por Petróleos Sudamericano, Sucursal Colombia, Trimestre I de 2019.
 - c. Recurso presentado contra la Resolución N. 681 de 31/10/2019, por Parex Resources Colombia Ltd., Trimestre IV de 2018.
 - d. Recurso presentado contra la Resolución N. 777 de 10/12/2019, por Occidental De Colombia Petróleos Sud Americano, Sucursal Colombia, Trimestre I de 2019.
- B. Diego Felipe Gómez Duarte, solicitando de sus buenos oficios para la revisión de diferentes valores que señalan los recurrentes al momento de la liquidación, así como error en los porcentajes de participación
 - 1. Recurso presentado contra la Resolución N. 649 de 31/10/2019, por Petróleos Sudamericano, Sucursal Colombia, Trimestre IV de 2018
 - 2. Recurso presentado contra la Resolución N.100 del 20 de febrero 2020 por Colombia Energy Developmetuco (CEDCO).
- C. Maira Alejandra Merchan Peña, se solicita sus buenos oficios en la revisión de los argumentado por el recurrente en el sentido de uno incluir algunas comunicaciones en la resolución de liquidación.
 - a. Recurso presentado contra la Resolución N. 649 de 31/10/2019, por Petróleos Sudamericano, Sucursal Colombia, Trimestre IV de 2018.
- D. Nicolas Mejia Mejia, se solicita apoyo en cuanto a resolver si hay certeza de la escisión de un contrato.
 - 1. Recurso presentado contra la Resolución N. 533 de 30/09/2019, por Frontera Energy Colombia – Pacific Strus Energy- Petrominerales – Metapetroleum.Petróleos Sudamericano, Sucursal Colombia, Trimestre IV de 2018.
- E. Luz Mireya Raymond Angel, se le solcito acompañamiento a fin de determinar si hubo producción para los meses de noviembre y diciembre que no fueron incluidos en la liquidación y si el porcentaje cobrado fue el estipulado.

1. Recurso presentado contra la Resolución N. 681 de 31/10/2019, por Parex Resources Colombia Ltd., Trimestre IV de 2018

2.- De igual forma fueron enviados varios correos electrónicos a la AOJ se me informe las fechas y formas en que se realizaron las notificaciones de las resoluciones que a continuación señalan, con el propósito de poder responder recurso interpuesto a las mismas:

No. Resolución	Fecha Resolución	COMPAÑÍA
681	31/10/2019	Parex Resources Colombia Ltda.
777	10/12/2019	Occidental de Colombia Ltada
649	31/10/2019	Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia opetrol S.A.
533	30/09/2019	Frontera Energy Colombia-Pacific Stratus Energy-Petrominerales-Metapetroleum
784	10/12/2019	Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia
100	20/02/2020	Colombia Energy Developmentco (CEDCO)

3.- Se Inicio la revisión de las resoluciones que se nos asignaron para proyectar la resolución de liquidación de regalías correspondientes al IV trimestre del 2019, las cuales son

CHEVRON PETROLEUM COMPANY
ECOPETROL S.A.
GEOPRODUCTION OIL & GAS COMPANY
HUPECOL OPERATING CO. LLC.
LEWIS ENERGY COLOMBIA
OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC
PERENCO COLOMBIA LIMITED
PETROSOUTH ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
TEXICAN OIL & GAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S.

5. Brindar soporte jurídico en la implementación de protocolos y procedimientos internos para el desarrollo de las funciones propias y delegadas de la Vicepresidencia.

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

6. Apoyar jurídicamente el proceso de identificación, sustentación y seguimiento de eventuales incumplimientos a la normatividad legal vigente

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

7. Apoyar jurídicamente en las gestiones contractuales que se requieran o se le soliciten por parte de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

8. Informar oportunamente al supervisor del contrato los hechos o circunstancias que generan riesgo para la normal ejecución del contrato y/o afecten su cabal cumplimiento

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

9. Presentar al supervisor del contrato, mensualmente, el informe de la gestión y labores cumplidas en desarrollo del objeto contratado, con sujeción a los lineamientos impartidos por éste

Se presenta el primer informe del periodo comprendido entre el 16 al 31 de marzo.

10. Acordar con el Gerente de Regalías y Derechos Económicos y el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones, los ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio), fijando los requisitos del servicio ofrecido, en términos de oportunidad, productos, medios a utilizar y calidad del servicio.

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

11. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el Superior inmediato, necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo

No se Desarrolló actividades con respecto a esta obligación específica

12. Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato

una vez presentado el informe al supervisor se realizará el respectivo cargue

En los anteriores términos, he dado cumplimiento al desarrollo de las obligaciones específicas desde el día 1 hasta el día 30 de abril del 2020.

Cordialmente,



RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA
Contratista
Contrato N. 283-2020